

ORDEN DE SERVICIO No. 265 - 2012

No. de la Orden	265	Fecha:	24/08/2012
Contratante:	ICFES	NIT.	860.024.301-6
Contratista:	LUIS FERNANDO PINEDA GONZÁLEZ	NIT o C.C	1030566262
Dirección	CLL 42 No. 78 -33 sur	Teléfono	5646795

OBJETO DE LA ORDEN:

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestación sus servicios para apoyar a la Subdirección de Estadística y de Aplicación de Instrumentos en análisis de datos y proyecciones estadísticas para la aplicación censal del proyecto SABER 3, 5 Y 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: **1.** Elaborar y presentar el cronograma de trabajo, estableciendo las actividades a realizar, el cual estará sujeto a revisión por parte del ICFES, quien podrá recomendar ajustes pertinentes al mismo. **2.** Apoyar al ICFES en las proyecciones del personal, material y costos para la aplicación censal del examen SABER 3,5 y 9 de octubre de 2012, conforme a los procedimientos técnicos y parámetros establecidos por el ICFES. **3.** Apoyar al ICFES en el análisis de datos sobre los informes web del rector, delegado y coordinador del punto de entrega, una vez se cuente con dicha información. **4.** Apoyar al ICFES en la validación de inconsistencias de datos de lectura arrojados en el proceso llevado a cabo para la aplicación del examen SABER 3, 5 Y 9 de octubre de 201. **5.** Presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas en el marco del presente contrato. **6.** Presentar para el pago los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social en salud **7.** Desarrollar las labores requeridas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales **8.** Garantizar la calidad del servicio y responder por él **9.** Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los procedimientos y parámetros establecidos por el ICFES **10.** Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y posterior a su terminación y liquidación. Lo anterior implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente **11.** Las demás obligaciones inherentes al contrato

OBLIGACIONES DEL

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL

Handwritten signature